# OFICIO

Posadas, 01 de Septiembre de 2023

**A la Sra. Directora del Registro**

**Provincial de las Personas**

**de la Provincia de Misiones**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE Nº 32478/2016 UMFUHRER GRACIELA RAMONA S/ Divorcio** que tramitan ante este Juzgado de Familia Nº1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia Nº1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina Nº 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, 06 de Diciembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: 1º) Decreto el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. Escobar Orlando, DNI. No 16.365.977 y la Sra. Umfuhrer Graciela Ramona, DNI. No 14.956.555, matrimonio celebrado el día 20 de Diciembre de 1998 en Posadas, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo III, Acta No 591, Año1989 en el Registro Provincial de las Personas de Misiones.-2)...3)...4)...5)...6) Firme por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente. 7º)...* 8º *( Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.* Fdo. Dra. Carmen Liliana Bertolotti. Juez de Familia 1º Circunscripción Judicial. Provincia de Misiones. Registrado en el LIBRO DE FALLOS Nº 09. Secretaría UNICA. Resolución Nº837. fojas 1671-1672. Fecha: 07/12/2016. Hay una providencia que dice: *"Posadas, 01 de Agosto de 2017. Proveyendo el escrito que antecede, advirtiendo la suscripta que en el fallo de fs. 20 se*

*ha consignado erróneamente en el punto 1º) donde dice...matrimonio celebrado el día 20 de Diciembre de 1998 en Posadas, provincia de Misiones, inscripto bajo el tomo III, acta No 591, año 1989..." debe decir : "...matrimonio celebrado el día 20 de Diciembre de 1985 en Posadas, provincia de Misiones, inscripto bajo el tomo III, acta No 591, año 1985...* Fdo. Carmen liliana Bertolotti- JUEZ DE FAMILIA Nº1"

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Laura Raquel
Date: 2023.09.04 08:14:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26

del mes de Diciembre de 20 24 ante mí, Jefa del Depto. Inspectoría

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el

N° 4571-J-24 S/N

de fecha

23041 Fo 255

en Expte N° 32478/2016 UMFUHPER GRACIELA

Nombre S/Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Reitaremos archivo, Libro N° 18 Folio 31 Año 2024

Trámite

ELOISA HRACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
**Ministerio de Gobierno**
División del Estado Civil y Capacidad

REDACTO
Sne.

# REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Quinientos noventa y uno Tomo III

En Villa Urquiza Posadas Capital de la Provincia de Misiones República Argentina, siendo las 8,30 hs. del día veinte de diciembre mil novecientos Ochenta y cinco ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Orlando ESCOBAR

DATOS DEL CONTRAYENTE

Edad veintidos años, estado soltero nacionalidad argentina DocNid. 16.365.977. profesión electricista lugar de nacimiento Eldorado Misiones domiciliado en Serrano 3216 Pdas. hijo de Victoriano ESCOBAR de nacionalidad argentina de profesión empleado domiciliado en Serrano 3216 Pdas. y de Hilda Ester GOMEZ de nacionalidad argentina domiciliado en Serrano 3216 Pdas

y Doña Graciela Ramona UMFUHRER

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Edad veintitres años, estado soltera nacionalidad argentina DocNid. 14.956.995. profesión estudiante lugar de nacimiento Obera - Misiones domiciliada en chacra Nº 129 Pdas hija de Julio Argentino UMFUHRER de nacionalidad argentina de profesión chofer domiciliada en chacra 129 Pdas. y de Sergia MATTOZO de nacionalidad argentina domiciliada en chacra 129 Pdas.

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Orlando ESCOBAR

y Doña Graciela Ramona UMFUHRER

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y apellido Santiago MENDEZ D.I. 8.102.399
Edad Treinta y cinco años, estado casado profesión Albañil domiciliado en chacra Nº 128 Posadas

Nombre y apellido Julio Argentino UMFUHRER D.I. 7.486.475
Edad Cuarenta y Nueve años, estado casado profesión chofer domiciliado en chacra Nº 129 Pdas.-

Leída el acta firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados. Siguen las firmas.-

ESCOBAR Orlando
con
UMFUHRER Graciela Ramona
-Nota de Referencia para al "DORSO" -

S/Tiendo

AURORA E. de ALFONSO
DELEGADA TITULAR R. P. P.

cumpliróse con el sellado Ley.

Prodedizado libro 18 - Folio 31 - Año 2024.

Corresponde al Expte. Nº 4571-J-24 Oficio Nº S/N de Fecha 01-8-23
Venido del Juzgado de Familia N-1 Secretaría Única
Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: Expte. N- 32478/2016 - UM.F.U.H.R.E.R. Graciela Ramona s/ Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos: S.D.O. ESCOBAR Orlando DNI N- 16.365.977 y UM.F.U.H.R.E.R. Graciela Ramona DNI N- 14.956.555
Fecha de fallo: 06-12-2016
Fdo: Dra. Carmen L. BERTOLOTTI Juez Fdo: Lic. PEDROZO Laura Rosario Secretario
Posadas 30 de Diciembre de 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

**2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos,por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"**

POSADAS, 29 de Enero del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 32478/2016 UMFUHRER GRACIELA RAMONA S/ DIVORCIO**
**JUZGADO INTERVINIENTE**
**S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado.
Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 29.01.2025 09:14:20